



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° **1070**
EXPEDIENTE N° 2500-34864/01.-

NEUQUÉN, 3 AGO. 2001

VISTO:

La presentación efectuada por el "Instituto Terciario SÉNECA" de la Ciudad de Cipolletti (Prov. de Río Negro), solicitando "DECLARAR DE INTERÉS PROVINCIAL EDUCATIVO" el Curso Interdisciplinario de "ESPECIALIZACIÓN EN VIOLENCIA FAMILIAR"; y

CONSIDERANDO:

Que el curso consiste específicamente en abordar temas que repercuten en el aprendizaje del alumno, como consecuencia de sus vivencias en un contexto de violencia familiar;

Que los objetivos previstos por los organizadores persiguen la capacitación de docentes y profesionales, cuya actividad los pone en contacto con esta problemática;

Que la disertante a cargo acredita una significativa trayectoria, vinculada con ámbitos en los que incide la violencia familiar;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

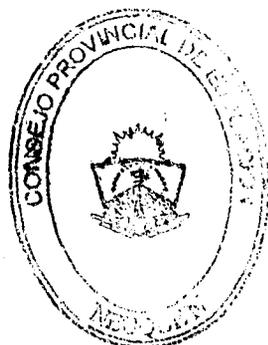
RESUELVE:

1º) **DECLARAR** de **INTERÉS PROVINCIAL EDUCATIVO**, el Curso Interdisciplinario "ESPECIALIZACIÓN EN VIOLENCIA FAMILIAR", organizado por el "Instituto Terciario SÉNECA", a realizarse en el Centro Cultural Municipal de la Ciudad de Cipolletti (Prov. de Río Negro), desde el 30 de junio al 15 de diciembre de 2001, el que cuenta con la siguiente duración y carga horaria:

- Un encuentro presencial mensual durante 7 (siete) meses de 8 hs/reloj c/u; equivalentes a 12 horas/cátedra (cada uno con evaluación)
TOTAL: 56 horas reloj (84 horas cátedra)
- Horas no presenciales: 24 horas reloj (36 horas cátedra)
TOTAL: 80 horas reloj (120 horas cátedra)

2º) **ESTABLECER** que por la Dirección de Administración y Gestión de Instituciones Privadas, se cursarán las comunicaciones de práctica.

ES COPIA



Sra. GRACIELA C. de CHRESTIA
Presidenta del Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Sra. CATALINA ZULLI OJEDA
DIRECTORA DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación



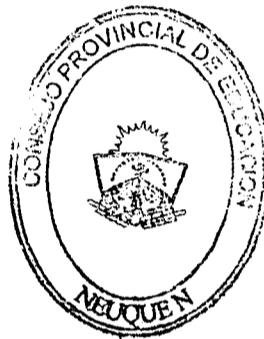
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



RESOLUCIÓN N° **1070** /01.
EXPEDIENTE N° 2500-34864/01

- 3º) **REGISTRAR** y dar conocimiento a la Dirección de Despacho; Vocalías; Dirección Provincial de Administración; Dirección de Documentación e Información Educativa; Dirección General de Nivel Inicial; Dirección Provincial EGB/Primaria; Dirección Provincial Polimodal/Media; Dirección General de Enseñanza Superior; Dirección de Formación Profesional; Coordinación Distrital de la Descentralización -Distrito I y VIII y **GIRAR** el presente expediente a la Dirección de Administración y Gestión de Instituciones Privadas, a los fines establecidos en el Artículo 2º). Cumplido Archivar.

ES COPIA
[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
CATALINA ZULLI OJEDA
DIRECTORA DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación

Sra. GRACIELA C. de CHRESTIA
Presidenta del Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. PEDRO MIGUEL A. VANRELL
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. LUCIA MERCEDES DI PIETRO
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. PABLO ADRIAN GRISON
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION